



EDIFICACIONES CATALOGADAS



SITUACIÓN :

Paseo González Díaz Nº35

SECTOR Y ORDENANZA. AMBIENTE AL QUE PERTENECE :

Sector 3. Ambiente Acceso al centro Histórico: Carretera Arucas - Teror.

OBJETO DE CATÁLOGO :

Arquitectura residencial popular integrada en la estructura urbana de la Villa.

PAPEL EN LA TRAMA URBANA :

Forma parte integrante del contexto urbano caracterizado por el crecimiento lineal de la villa sobre la vía de conexión Teror - Arucas

REGIMEN DE PROPIEDAD :

Privado. Viuda de D. Pedro arencibia Sánchez.

ESTADO :

CERRAMIENTO	Color dominante blanco sobre enfoscado.
ZÓCALOS	Zócalo de protección en color gris pintado sobre cantería de piedra natural.
BALCONES	
CARPINTERÍA	Toda la carpintería de madera en puertas y ventanas.
ORNAMENTOS	Molduras, recercados y cornisas en cantería, presentan valor compositivo respecto al conjunto.
CUBIERTA	Cubierta plana.
ALTURA	Dos plantas.

GRADO DE PROTECCION ( ART. 45, Ley 4/1999 )

AMBIENTAL : Protege el conjunto del ambiente urbano y la tipología de los inmuebles.

TIPO DE INTERVENCIÓN (ART. 46, Ley 4/1999)

REHABILITACIÓN : Adecuación, mejora de las condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior, manteniendo las características tipológicas del edificio.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CENTRO HISTORICO DE LA VILLA DE TEROR

ENERO-2002



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror

CATALOGO DE ARQUITECTURA

FICHA :  
Nº138

Teresa Fernández Manrique de Lara

Héctor García Sánchez